I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
**ALCALDIA**

- Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N°2562 (C)

Lota, 20 AGO. 2015

Vistos:

Ordinario N° 11, de fecha 30 de junio del 2015, del Asistente Social DEM; Resolución N ° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. Regularícese y Apruébese el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de agosto de 2015, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde Don Víctor Patricio Marchant Ulloa y la Srta. **Yelena Mellado Cruz**, RUN N°

2. El honorario a pagar a la Srta. **Yelena Mellado Cruz**, será de $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, que serán pagados por una sola vez, previa entrega de la Boleta de Honorarios y documento del Encargado del Programa Habilidades para la Vida del Departamento de Educación.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001, Fondos PHPV.

4. ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

**VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**
**ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/ebr.-
Distribución:
- Interesado (a).
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. de Finanzas.
- Sub-Depto. de Personal.
- Archivo.